CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 2053

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONFECCION DE MALETINES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 27 de junio de 2013.

VISTO: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez, Director Gral. Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 24 de junio de 2013, en el cual solicita la ampliación del contrato suscrito con la firma Moldi S.A. para el Servicio de Confección de Maletines para la H. Cámara de Senadores, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 08/13 de fecha 24 de junio de 2013, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la ampliación del contrato Nº 18/2013, de fecha 7 de junio de 2013, suscrito con la firma Moldi S.A., por un monto total de G. 4.005.000.- (guaraníes cuatro millones cinco mil), para la Provisión de 9 (nueve) Maletines, cuyo precio unitario asciende a G. 445.000.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil), de conformidad al artículo 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente